INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., trece (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el expediente regresó del superior negando la nulidad invocada. Sírvase proveer.

Cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2019 00170 00			
DEMANDANTE	Benjamín Camargo Sánchez	**C.C. No.**	9.518.356
DEMANDADOS	Colpensiones		
	Porvenir S.A.		
PRETENSIÓN	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior en providencia del 31 de enero de 2023, mediante la cual **REVOCÓ** el auto de fecha 22 de febrero de 2023 y **NEGÓ** la nulidad incoada por Porvenir y la condenó en costas.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO del Dictamen Pericial allegado por la perito, doctora **ANA ROCÍO NIÑO PÉREZ**, el cual se encuentra incorporado al expediente digital bajo la denominación "12DictamenPericial", por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 6 DE OCTUBRE DE 2023. Por ESTADO No. **095** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9531da09ec905cde7aa30e46fd0e3c262b1ecd16d869e1de777313b67a3fcfd**
Documento generado en 06/10/2023 10:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica